



3

Cartagena de Indias D.T y C Octubre 13 de 2009.

Señores
Auditoría General de la República
Cra 10 No 17-18 piso 09
Bogotá D.C
E. S. M.



Fecha 16/10/2009 16:58:26 Us Rad. ACLOPATOFSKY
Asunto : DERECHO DE PETICION DE CONSULTA
Destino : / Rem CIU CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
www.auditoria.gov.co - Auditoría General de la Republica

Rad No 2009-233-005351-2

Al contestar cite el No 102-065

Ref: Derecho de petición de consulta.

1. La señora MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO presta sus servicios en la Contraloría Departamental de Bolívar, como abogada, a través de contrato de prestación de servicios profesionales desde el día 20 de abril hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.
2. La señora MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO se encuentra actualmente en estado de embarazo, es decir dentro del término de ejecución de dicho contrato.
3. Con la expedición de la ley de garantías electorales (ley 996 de 2005), se prohíbe la contratación de modalidades de selección que no impliquen la realización de procedimiento de convocatoria pública.
4. Por disposición del artículo 33 de la mencionada ley queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado, durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, inclusive hasta que no se adelante la segunda vuelta electoral.
5. La ley de garantías electorales suspende la contratación de prestación de servicios profesionales durante los cuatro meses anteriores a la elección, es decir durante los primeros meses de la siguiente vigencia. (2010).

DE LA MANO CON EL CIUDADANO

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257 denuncias 018000112780
Página Web www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co
Cartagena - Colombia

Recibido
30-10-2009
5:00pm

16 OCT 2009
11:25am

6-11-09

PLANTEAMIENTOS

1. ¿ Puede la contraloría Departamental de Bolívar, con la finalidad de proteger a la mujer trabajadora en estado de embarazo o al menor por nacer, seguir contratando a la señora SIMANCAS TINOCO, teniendo en cuenta la prohibición de la citada ley?
2. ¿ Se encuentra la contraloría Departamental de Bolívar en la obligación de prorrogar, adicionar o realizar un nuevo contrato con la finalidad de proteger los derechos fundamentales o constitucionales anteriormente transcritos.
3. ¿ En caso de existir la obligación por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar, de adicionar, prorrogar o celebrar un nuevo contrato, con la finalidad de proteger a la mujer embarazada o al menor nacido, cuál sería el término de duración de este?
4. ¿ Constituiría alguna falta disciplinaria o penal la celebración dicha contratación, en la medida que existe una norma que prohíbe todo contrato que no sea por convocatoria pública?


En espera de su pronta respuesta.

Atentamente,


EDGAR MENDOZA SALEME
Jefe de la Oficina Jurídica
Contraloría Departamental de Bolívar

DE LA MANO CON EL CIUDADANO

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257 denuncias 018000112780
Página Web www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co
Cartagena - Colombia

Modificar queja 

SIQ - QUEJA NO. 110-2009-16



Queja sin agendar

Estado:
QUEJA EN TRÁMITE

Presentada por: Edgar Mendoza Saleme
 No. Identificación: 0
 Cargo: Jefe de oficina jurídica
 Dirección: Centro Calle 36 (Gastelbondo) No 2-67
 Teléfono: 6644366/69
 E-mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co
 Departamento: Bolívar
 Ciudad: Cartagena
 Contraloría denunciada : No es una Contraloría
 Entidad denunciada : Solo si no es una Contraloría
 Tipo de denuncia : Derecho de petición
 Medio de llegada : Correo
 NUR Relacionados : 20092330053512 Añadir N.U.R.
 Fecha Ingreso : 15/10/2009 [Modificar fecha]
 Fecha vencimiento : 30/11/2009 [Modificar fecha]
 SIQ relacionado: 0
 Funcionario asignado: 0



Descripción denuncia:

1. La señora María Victoria Simancas Tinoco presenta sus servicios en la Contraloría Dptal de Bolívar, como abogada, a través de contrato de prestación de servicios profesionales desde el día 20 de abril hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad. 2. La Señora María Victoria se encuentra actualmente en estado de embarazo, es decir dentro del término de ejecución de dicho contrato. 3 Con expedición de la ley de garantías electorales (Ley 996/2005), se prohíbe la contratación de modalidades de selección que no impliquen la realización de procedimientos de convocatoria pública. 4. Por disposición del artículo 33 de la mencionada ley queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado, durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, inclusive hasta que no se adelante la segunda vuelta electoral. 5. La ley de garantías electorales suspende la contratación de prestación de servicios profesionales durante los cuatro meses anteriores a la elección, es decir durante los primeros meses de la siguiente vigencia. (2010) Planteamientos: 1. ¿Puede la Contraloría Dptal de Bolívar, con la finalidad de proteger a la mujer trabajadora en estado de embarazo o al menor por nacer, seguir contratando a la señora María Victoria, teniendo en cuenta la prohibición de la citada ley? 2. ¿Se encuentra la Contraloría Dptal de Bolívar en la obligación de prorrogar, adicionar, o realizar un nuevo contrato con la finalidad de proteger los derechos fundamentales o constitucionales anteriormente transcritos. 3. ¿ En caso de existir la obligación por parte de esta Contraloría, de adicionar, prorrogar o celebrar un nuevo contrato, con la finalidad de proteger a la mujer embarazada o al menor nacido, cuál sería el término de duración de éste? 4. ¿Constituiría alguna falta disciplinaria o penal la celebración dicha contratación, en la medida que existe una norma que prohíbe todo contrato que no sea pro convocatoria pública?

1 ACCIONES REALIZADAS SOBRE ESTA DENUNCIA:

No.	Fecha	Acción	Dependencia
 13458	28/10/2009 [Modificar]	Se asigna a: I Modificar actuación	Nivel central - Oficina Jurídica

Reporte generado: 28/10/2009 a las: 15:34:36



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20091100052681
Fecha: 06-11-2009

Bogotá D.C
Oj-110-086-2009

MINPSOCIAL 10/11/2009 11:50
Rad 353961 Año 2009 Fol 1 Ane 3
Rem AUDITORIA GENERAL DE LA REP
Dep G. GESTION CONTRACTUAL

Doctora
INGRID NARVAEZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Ministerio de la Protección Social
Carrera 13 No. 32 – 76
Teléfonos 3365066
Bogotá.

Ref.: Remisión por competencia, de concepto. Rad. No. 2009-233-005351-2.
SIQ - QUEJA No. 110-2009-16

Doctora Narváez:

El Director de la oficina jurídica de la Contraloría Departamental de Bolívar, doctor Edgar Mendoza Saleme, consulta sobre temas relacionados con: la protección de una contratista embarazada a la que se le termina su contrato, la renovación, prórroga, adición e inicio de un nuevo contrato.

Teniendo en cuenta que los temas consultados son de su competencia, remito la consulta a su despacho

Adjunto la solicitud de consulta en 3 folios.

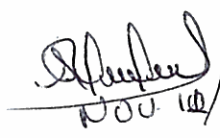
Atentamente,


MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS
Directora Oficina Jurídica

Proyectó: Diana María Murcia Vargas
Abogada Oficina Jurídica

1

10 NOV 2009


10/11/09

27 NOV. 2009

YY 21907474 CO

Cra. 1Ca. No. 17-18 Piso 9 - PBX: [571] 3186800 - Fax: [571]3186790 - Línea Gratuita: 018000 120205
Sitio Web: www.auditoria.gov.co - Correo-e: correspondencia@auditoria.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia

AUDITORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20091100056531
Fecha: 26-11-2009

Bogotá D.C.,

Devolver Copia Firmada

Doctor
EDGAR MENDOZA SALEME
Jefe de la Oficina Jurídica
Contraloría Departamental de Bolívar
Centro Calle 36 (Gastelbondo) No. 2-67
Cartagena de Indias.

Ref: N. 102-065.

Respuesta a solicitud de consulta. Rad. NO. 2009-233-005351.

Respetado doctor Mendoza:

En atención a la consulta por usted elevada, acerca de la situación de la contratista MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO, la oficina jurídica le informa, que la consulta fue remitida por competencia al Ministerio de la Protección Social mediante comunicación de fecha 6 de noviembre de 2009.

Se adjunta comunicación en un (1) folio.

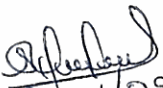
Atentamente,


MARIANA GUTIERREZ DUÉÑAS
Directora de la Oficina Jurídica

Proyectó: Diana María Murcia Vargas
Profesional Especializado 03

27 NOV 2009

1


Die 1/09